



ZAPALLAR
República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar



531

DECRETO DE ALCALDIA N° / 2024.-

ZAPALLAR,

15 FEB 2024

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N°299/2021, de fecha 25 de junio de 2021, del tribunal electoral V Región de Valparaíso, que nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; Decreto de Alcaldía N° 1753/2021, de fecha 19 de agosto de 2021, que aprueba Cuadro de Subrogancia del cargo Alcalde, en caso de su ausencia. Decreto de Alcaldía N° 2393/2022 de fecha 23 de septiembre de 2022, que aprueba cuadro de subrogancia de Directivos, Jefaturas y Encargados de Departamentos de la Municipalidad, modificado mediante Decreto de Alcaldía N° 02/2023 de fecha 03 de enero de 2023, complementado por Decreto de Alcaldía N° 336/2023 de fecha 10 de marzo de 2023 y modificado mediante Decreto de Alcaldía N° 1825/2023 de fecha 23 de agosto de 2023. Decreto de Alcaldía N°55/2024 de fecha 9 de enero del 2024, que delega la facultad de firma bajo la fórmula "Por Orden del Alcalde". Decreto de Alcaldía N°26/2023 de fecha 13 de diciembre de 2023 que aprueba Presupuesto Municipal 2024.

CONSIDERANDO:

1. Decreto Alcaldía N°26 de 13 de diciembre de 2023, que aprueba el presupuesto municipal año 2024 y su anexo N°1 que contiene las políticas de Recursos Humanos, de la municipalidad de Zapallar.
2. Lo dispuesto en artículos 22 y siguientes de la Ley N°18.883
3. Que, el artículo 23, letra b) de la ley N°18.883. Establece la posibilidad de dictar capacitación con el deber de mejorar el desempeño de los funcionarios.

DECRETO:

I.- **AUTORICÉSE;** A ejecutar actividad denominada "Capacitación sobre derechos y deberes estatutarios para funcionarios"



ZAPALLAR
República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar



PROGRAMA ACTIVIDADES

ORGANIZA: La I. Municipalidad de Zapallar a través de su dirección de Gestión de Personas.

OBJETIVO GENERAL:

La I. Municipalidad de Zapallar a través de la Dirección de Gestión de Personas, realizara un “Capacitación sobre derechos y deberes estatutarios para funcionarios” estas tienen como fin informar, orientar y capacitar sobre procesos administrativos generales, y beneficios propios de la municipalidad.

DESTINATARIOS: funcionarios

FECHA, HORARIO Y LUGAR:

N°	Fecha	Horario	Lugar
1	Viernes 16 de febrero 2024	9:00 am	Municipalidad de Zapallar German Riesco 399, Zapallar

FUNDAMENTO LEGAL: 1. Decreto Alcaldía N°26 de 13 de diciembre de 2023, que aprueba el presupuesto municipal año 2024 y su anexo N°1 que contiene las políticas de Recursos Humanos, de la municipalidad de Zapallar.

REQUERIMIENTOS PARA LA REALIZACION DE LAS CAPACITACIONES:

GESTIÓN DE PERSONAS	CONVOCATORIA, REALIZACION DE CAPACITACION EN BASE TEMAS A TRATAR: -Ley 18.883 que aprueba Estatuto administrativo de funcionarios municipales - Ley 18.695, OC Municipalidades
COMUNICACIONES	FOTOGRAFO
ADMINISTRACION	Servicio de alimentación, según suministro



ZAPALLAR
República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar



II. AUTORIZESE a la Dirección de presupuestos a incurrir en los gastos inherentes a la aplicación de la presente resolución, los cuales serán imputados a los ítems del Presupuesto Municipal vigente que corresponda.

III.- ESTABLEZCASE: que la Ilustre Municipalidad de Zapallar coordinara esta actividad en términos de organización y convocatoria. Para el buen desarrollo de cada una de estas actividades a los funcionarios

IV.- DESIGNESE: como coordinador de esta capacitación ya individualizada a la Dirección de gestión de personas


Juan Pablo Destuet González
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.


Rodrigo Navas Ugarte
POR ORDEN DEL ALCALDE

DISTRIBUCIÓN

1. ARCHIVO Secretaria Municipal

ET/JUR/RRHH/ppu

V.Z.C.